

Desplida del y aue. Tres años quinoy muy nos se
 quimos. nisea coxido nillouido por as emb dar entlos
 y aue cesado. El Trato dela mar de Bologuno delon
 deauia demuocida y cepon bar Timero que a ese trae
 or Inua rds guanlo luyas dela comua por que
 padecen lamisma nuerdad con que el Im ro m nuerdad
 Se Balesgo blando esta Ciudad y sal Jan della rds
 de quimieros y de mill y quimieros. Se tiene supoblacion
 decada de seban abinir a traiparte y en rds
 campos yermos ehos paramos por for de la plubis
 y los vnanos que an quedado en nca dade con los ar me
 en las manos por los enemigos. Vienen a or ferros esto
 muer (de m gel de pexo de que m y gora Sabessia)
 por a causa de n puras y n basion y Por que nos es
 pa dea que sobretamos trauros se ma fligidos. con que
 antea conbiene muy a tra buio de dros y alle de fumy sean
 rancia los por que nia cano de Janos. e fligiones y es lo
 bre bimore allarse con ser mantes juees. Se tiene por lero
 sea uenarim y acabm de de ar. de poblada es tra au.
 como la en dexando sus auen dos y nab tabes y oue de
 ra una muy gran desgraua que nos queda e medior = a or
 daron en amones y con for mes. se serua a los gent
 de la Ciudad con tra digon Cuel omis D re mision que
 ener m or se n bre e y n tando por cualquier Person
 vidiendo a suma y to surgen da por a tra representando
 los dros causas y los de mo que se quim de n bier
 en este tiempo juees a en Ciudad a iendo en el
 de a con tra ducion n dros los diligencia que n bengan pa
 su de fensa y los de mo que n bier. Deseuete en n rds ali
 mira de todo sin que n y n omision en ello en cargo
 do les lo mucho que a en Ciudad y gora por a libra de
 sus veinas

anillo de horn

y Por que se tenido segun el abuso de o r m
 que se usaba abes junta de los ferros los Jueros
 de ar gel y Janes y berr Por Tierra y mar. a por no
 leres q n con mucho numero de gente y nab w
 y abes salido de ar gel labuela de Janes
 A los daron que los serios Capitanes Juan de

